



**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



## ORDENANZA N° 508/2019

Cayastá, 21 de Octubre de 2019.-

### **VISTO:**

La Ley N° 13.891 mediante la cual se la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley 27.499 de "Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integren los tres Poderes Estado";

### **CONSIDERANDO:**

La decisión de analizar las políticas públicas que inciden positivamente en el logro de la igualdad de género se sustenta en la convicción del papel activo que, como una condición clave para alcanzar el desarrollo, debe desempeñar el Estado en la construcción de sociedades igualitarias.

En este contexto, las políticas públicas son una herramienta fundamental para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia, además de expresar la decisión política de los gobiernos de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres.

La identificación de políticas públicas de igualdad de género de carácter redistributivo, de reconocimiento y de representación es un esfuerzo por relevar las iniciativas de los Estados que se orientan a enfrentar injusticias y mejorar la situación de las mujeres en distintas áreas de desarrollo, de manera de hacer posible su autonomía y la garantía de sus derechos humanos en contextos de plena igualdad.

La manifestación más extrema de la violencia hacia las mujeres denominada FEMICIDIO se desarrolla sobre una base cultural que ubica a las mujeres en un lugar de desigualdad, sometimiento, como objeto de propiedad y consumo.

En este contexto, las políticas públicas son una herramienta fundamental para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia, además de expresar la decisión política de los gobiernos de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres.



**COMUNA DE CAYASTÁ**  
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL-FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



Que, es necesaria la generación de la toma de conciencia como política de Estado, para que entre todos podamos erradicar de nuestra sociedad todo tipo de violencia de género, para que podamos tener una sociedad más justa e igualitaria.

**POR ELLO:**

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTÁ SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°:** Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial 13.891.

**ARTICULO 2°:** Establézcase la Capacitación Obligatoria en Derecho y Perspectiva de Genero y Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en el ámbito de la administración comunal.-

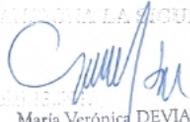
**ARTICULO 3°:** Autorizar a la Presidente Comunal a llevar adelante los convenios y/o a afectar presupuesto a fin de dar cumplimiento a la presente.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-



  
Edgardo M. BERLI  
DNI: 25.049.909  
Vice Presidente  
COMUNA DE CAYASTÁ

  
Nelda E. PADRÓ  
DNI: 16.400.212  
Tesorera  
COMUNA DE CAYASTÁ

  
María Verónica DEVIA  
DNI: 23.283.084  
Presidente Interrogativa de  
COMUNA DE CAYASTÁ

que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en el ámbito de la administración comunal.-

Autorizar a la Presidente Comunal a llevar adelante los convenios y/o a afectar presupuesto a fin de dar cumplimiento a la presente.-

Regístrese, comuníquese y archívese.-